



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 119/2025-CI

SALTA, 25 de abril de 2025

Expte. N° 16167/17

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Ing Sergio Pablo Colina presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 1647/0;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que mediante Providencia 43-DP-2025, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 8-CIP-2025 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 22.873 de fecha de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que corresponde emitir resolución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por Sergio Pablo Colina, DNI N° 13.346.496, de los bienes que se detallan a continuación:



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E. mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 119/2025-CI

| PROYECTO N°2830 |              |                                                                                                                                             |          |
|-----------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Fila            | Cta. Presup. | Descripción                                                                                                                                 | Importe  |
| 1               | 450-8693     | Desarrollo y Estudios Rurales en Misiones. Leopoldo Bartolomé y Gabriela Schiavoni (compiladores), ISBN 978-987-9355-69-5, Ediciones CICCUS | \$47,00  |
| Total (1)       |              |                                                                                                                                             | \$ 47,00 |

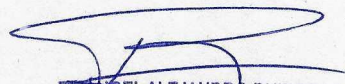
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 47,00 (pesos, cuarenta y siete con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Designar a Susana Felipa Gonzalez Abalos; DNI N° 13.845.904, Leg. N° 2533, como responsable patrimonial de los bienes detallados en el art. 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese al interesado, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTAAADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa